



Castilla-La Mancha

Secretaría General  
Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

**Resolución de 15/11/2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo.**

La Consejería de Fomento está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que *"cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite"*.

El artículo 3.1 de la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Se considera conveniente activar dicho trámite de audiencia con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos e instituciones quisieran aportar.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectadas por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A los presentes efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Asesoría Jurídica, sita en Paseo Cristo de la Vega, s/n, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, [www.jccm.es](http://www.jccm.es), para la presentación de observaciones, sugerencias o alegaciones.

Toledo, 15 de noviembre de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL  
El Director General de Carreteras y Transportes  
(P.S. Art. 13.b Decreto 86/2015, de 14/07/2015)

Fdo.: David Merino Rueda.



### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

**Resolución de 15/11/2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo. [2016/12545]**

La Consejería de Fomento está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que "cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite".

El artículo 3.1 de la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un período mínimo de veinte días.

Se considera conveniente activar dicho trámite de audiencia con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos e instituciones quisieran aportar.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectadas por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A los presentes efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Asesoría Jurídica, sita en Paseo Cristo de la Vega, s/n, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, [www.jccm.es](http://www.jccm.es), para la presentación de observaciones, sugerencias o alegaciones.

Toledo, 15 de noviembre de 2016

La Secretaria General  
(P.S. Art. 13.b Decreto 86/2015, de 14/07/2015)  
El Director General de Carreteras y Transportes  
DAVID MERINO RUEDA



Castilla-La Mancha

Secretaría General  
Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

**FACTURA** por duplicado de los objetos que, para ser cursados con carácter de CERTIFICADOS, presenta hoy 16 de noviembre de 2016 en esta Administración **CONSEJERÍA DE FOMENTO, SECRETARÍA GENERAL (Servicio de Asesoría Jurídica)**, con domicilio en **Paseo Cristo de la Vega, s/n. 45071 – TOLEDO**.

NUMERO DE DESPACHO	234
SERVICIO QUE LO SOLICITA	ASESORÍA JURÍDICA (IGA)

Nº de Orden	Destinatario	Localidad	Provincia	Notif.
1	Asociación Provincial de Auto-Taxi de Albacete	Albacete	Albacete	X
2	Unión General de Trabajadores CLM	Toledo	Toledo	X
3	Comisiones Obreras de CLM	Toledo	Toledo	X
4	Asociación Provincial de Auto-Taxi de Toledo	Toledo	Toledo	X
5	Asociación Provincial de Taxistas de Cuenca	Cuenca	Cuenca	X
6	Asociación Provincial de Taxistas de Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	X
7	Asociación Provincial de Auto-Taxi de Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	X
8	Federación de Empresarios del Transportes de Viajeros de CLM	Toledo	Toledo	X
9	Federación Regional del Taxi de CLM	Toledo	Toledo	X
10	Federación de Municipios y Provincias de CLM	Toledo	Toledo	X
11	Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Secretaría General	Toledo	Toledo	X
12	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Secretaría General	Toledo	Toledo	X
13	Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Secretaría General	Toledo	Toledo	X
14	Consejería de Educación, Cultura y Deportes Secretaría General	Toledo	Toledo	X
15	Consejería de Bienestar Social Secretaría General	Toledo	Toledo	X
16	Consejería de Sanidad Secretaría General	Toledo	Toledo	X
17	Consejo Regional de Consumo Dirección General de Salud Pública y Consumo	Toledo	Toledo	X
18	Consejo Regional de Provincias Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	Toledo	Toledo	X
19	Consejo Regional de Municipios Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	Toledo	Toledo	X